

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el señor Antonio Reynaldo PEREZ C.I. Nro. 3.770.253 se ve en la necesidad de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que el citado señor no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el gasto que ocasiona dicho traslado.

POR ELLO

EL VICE-PRESIDENTE I A CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro.-OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA al señor Antonio Reynaldo PEREZ C.I. Nro: 3.770.253 quien debe viajar a la ciudad de Buenos Aires por razones particulares.

ARTICULO 2do.-El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida específica correspondiente.

ARTICULO 3ro.-COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nro. 024 /88.-

USHUAIA,

02 MAR 1988

